



Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Profesional"

00425-2017-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que modifica la Ley No. 356-05 general de deportes,

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 31 de agosto de 2017, sometida por el senador Charles Noel Mariotti Tapia, por la provincia de Monte Plata .

Objetivo de esta Iniciativa:

Establecer los principios rectores del deporte. Se consagra que su práctica estará orientada esencialmente a la formación integral de los ciudadanos en lo físico, intelectual y moral, a fin de contribuir al bienestar social de nuestro país.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Veintiséis capítulos
- ✓ Ciento cuarenta y seis.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Ley 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.
- ✓ Ley No.356-05 General de Deportes.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Recomendaciones:

- ✓ Consideramos que la Comisión designada para el estudio y ponderación de este importante proyecto de ley, podría abocarse en escuchar sectores que influyen en la vida del deporte tales como: El Comité Olímpico Dominicano (COD); la
- ✓

Federación Dominicana de Clubes, (FEDOCLUBES); el Movimiento Deportivo Independiente, la Red

- ✓ de Deportistas Especializados, el Comité Paralímpico de Discapacitados, el Instituto Nacional de Educación Física, entre otros no menos importantes.
- ✓ Como novedad, esta iniciativa nos presenta la creación en el capítulo VII, de un fondo nacional para el fomento del Deporte y el Consejo Nacional de Estrategia Deportiva (CONED), en su artículo 27.
- ✓ Se establece el derecho de las comunidades deportivas en el exterior de organizarse como entidades del sistema deportivo nacional siempre ligadas a través de las entidades matrices en el país.
- ✓ Es importante destacar que esta iniciativa perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria 2016, con el número de expediente No.02630-2016 sin el informe legislativo correspondiente, DETEREL puntualizó algunas correcciones las cuales fueron asumidas en la reintroducción del proyecto.
- ✓ Señalamos que de aprobarse esta iniciativa quedaría modificada la Ley No. 97, del 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación en todo lo que le sea contraria y cualquier otra disposición legal que sea contraria a la presente ley.
- ✓ Así mismo quedaría derogada la Ley 97, del 20 de diciembre de 1974, que crea El Ministerio de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, y cualquier otra disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Anotaciones constitucionales y reglamentarias a observar:

<p>Constitución:</p> <p>Artículo 65, derecho al deporte.</p> <p>Artículo 113 sobre Leyes Ordinarias</p>	<p>Reglamento Interno del Senado:</p> <p>Artículo 280, sobre los plazos para los informes</p> <p>Artículo 281, sobre la extensión del plazo reglamentario</p>	<p>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:</p> <p>Objetivo General 2.7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano.</p>
--	--	--

Atentamente,

 Lic. Evelyn Nin Vega
 Coordinadora Técnica Legislativa.

<p>Corregido Por: Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.</p>	<p>Revisado por: Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.</p>
--	---